

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 23237-2019

La Plata, 9 de mayo de 2019.

VISTO: Las presentaciones efectuadas por los titulares de los Juzgados en lo Civil y Comercial n°s 1 y 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales, téngase presente.

Y CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación departamental de la Dirección de Arquitectura, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

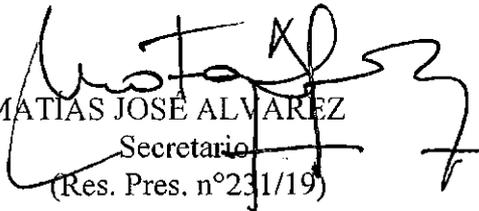
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en los Juzgados en lo Civil y Comercial n°s 1 y 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda los días 7 y 8 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVÁREZ
Secretario
(Res. Pres. n°231/19)

VMV

REGISTRO N°SSJ.....	660349
Sec. Servicios Jurisdiccionales	